

A FAVOR DE LA **INTEGRIDAD** EMPRESARIAL

CINTAS Y EMPAQUES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

MEXICANA DE REFLEJANTES Y AVIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V

Marco de Integridad / Política de Integridad

Mensaje del director

Querido equipo,

En nuestra empresa, nos dedicamos a proporcionar productos de alta calidad en el ámbito de cintas, empaques y reflejantes. Nuestra misión se lleva a cabo con un compromiso total hacia la excelencia, garantizando que nuestros clientes obtengan productos de primera clase para sus necesidades. Estamos dedicados a satisfacer las demandas de nuestros clientes y garantizar que sus expectativas sean cumplidas en todo momento.

Tanto en “Cintas y Empaques Especializados, S.A. de C.V.” (Cinpack) como en “Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V.” (Meravi), nos esmeramos en desarrollar nuestra actividad de negocios de acuerdo con los más altos estándares de integridad en todas nuestras actividades. Nuestros valores corporativos – pasión, transparencia, confianza, integridad, oportunidad, seguridad, calidad y trabajo en equipo – representan nuestras fortalezas y nos guían hacia la realización de nuestra estrategia y nuestra visión.

Nuestras políticas internas establecen los límites dentro de los cuales tenemos libertad para actuar y operar en nuestro trabajo diario, y, al hacerlo de esta forma, contribuir a continuar la historia de éxito de Cinpack y Meravi. Nuestro compromiso es hacer siempre lo correcto, lo que significa cumplir tanto con las leyes que nos aplican, como con las mejores prácticas de ética y cumplimiento, para construir una cultura corporativa basada en la integridad, lo que nos da una ventaja competitiva.

Por ello, para garantizar nuestro éxito e integridad, no solamente como empresa, sino como integrantes de la sociedad a la que pertenecemos, estamos comprometidos a operar en todo momento en cumplimiento de toda la normatividad que nos sea aplicable, incluyendo leyes, regulaciones y políticas internas de la empresa, inspiradas en el principio de “tolerancia cero” hacia cualquier forma de corrupción y las buenas prácticas empresariales.

Las políticas internas y los valores de Cinpack y Meravi reflejan los estándares básicos en los que creemos y según los cuales esperamos que desarrollen su labor en esta empresa. En ese tenor, queremos enfatizar el compromiso continuo con el cumplimiento de las leyes y regulaciones que rigen nuestras operaciones, así como contra cualquier acto de corrupción.

Mientras nos guiamos por estos principios y estándares, estableceremos no solamente una buena reputación de integridad como organización y como individuos, sino que también vamos a desarrollar buenas prácticas empresariales y relaciones con aquellas partes con las que hacemos negocios, lo que nos permitirá seguir cumpliendo con nuestras altas expectativas de crecimiento en el ámbito comercial y financiero.

Estamos firmemente comprometidos en construir un futuro de éxito sostenible basado en la legalidad y la ética. Juntos, continuaremos promoviendo la integridad en todas nuestras acciones.

Les agradecemos por su compromiso con el cumplimiento legal y los invitamos a seguir trabajando en conjunto en la consolidación de una empresa responsable y ética.



Atentamente

Ing. Oscar Gerardo Gonzalez Chavez

Objetivo de la política

Esta Política de Integridad tiene el objetivo de establecer de forma clara las pautas de comportamiento, los conceptos y procesos internos que deberán ser observados por todas las personas que establezcan una relación de cualquier naturaleza con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V., y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., para interactuar en un marco de legalidad y evitar la comisión de actos de corrupción.

En esta Política se describen los compromisos que deberán asumir aquellas personas que tengan interés de establecer una relación de carácter laboral, de inversión, de representación, comercial o de cualquier tipo de negocio con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V., y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V. Asimismo, se definen de forma general los procesos asociados al cumplimiento de esta Política.

Todas las personas relacionadas con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., deberán leer esta Política de forma integral y firmar la carta compromiso que se adjunta al final de este documento.

Definiciones

Beneficio indebido. Las ventajas, ganancias o resultados positivos que se obtienen de una acción, situación o circunstancia; pueden ser en términos financieros, de negocios o personales, las cuales se reciben de forma irregular o contraria a las prácticas comerciales aceptadas y/o que son producto de un intercambio de favores, bienes u otras conductas contrarias a la ley. Los beneficios indebidos pueden recibirse o entregarse de forma personal, a personas morales, o a terceros, ya sean familiares, amigos u otras personas con intereses económicos en común.

Corrupción. Conductas que socavan el estado de derecho y que están tipificadas en el Código Penal Federal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en Convenciones Internacionales como la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Extranjeros en transacciones comerciales internacionales, así como la Convención Interamericana contra la Corrupción. Otras definiciones de corrupción también son incluidas en tratados internacionales como el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá.

Personas relacionadas con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. Se entenderá como cualquier persona que tenga una relación de carácter laboral, de inversión, de representación, comercial o de cualquier tipo de negocio con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V., y Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V.

Marco normativo vigente. Se entiende como cualquier norma de carácter general aplicable a las personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras con actividades en el país. Se mencionan de manera enunciativa y no limitativa las siguientes:

1. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3. Código Penal Federal

Adicionalmente, se deberán considerar aquellas normas extranjeras que, de conformidad con sus disposiciones, puedan tener impacto en las acciones que realicen personas de nacionalidad distinta, pero cuyos actos tengan efecto en dichos países, tales como la Ley Estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero ("Foreign Corrupt Practices Act" o "FCPA") y la Ley Antisoborno del Reino Unido ("UK Bribery Act").

Compromisos de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V.

1. Todos nos comprometemos con la legalidad y contra la corrupción

Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V., y Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., a través de su director, Gerentes y Administradores, mostramos en todo momento y de forma inquebrantable nuestro compromiso con el cumplimiento del marco normativo. Cumplir con las normativas, incluyendo leyes, regulaciones aplicables y políticas de la empresa, es esencial para nuestro éxito y nuestra integridad, no solamente como empresa, sino como integrante de la sociedad a la que pertenecemos. Por esta razón manifestamos nuestro compromiso para actuar de forma íntegra, apegados al marco normativo vigente, así como a las mejores prácticas internacionales para prevenir la corrupción. Manifestamos que es nuestro compromiso promover una cultura de legalidad en las operaciones que realizamos, por lo que a través de esta Política de integridad esperamos promover una cultura ética y legal entre los colaboradores y las distintas contrapartes con las que Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., tenga cualquier tipo de relación.

Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., manifiestan su rechazo contundente contra cualquier tipo de acto de corrupción y está comprometida en operar en cumplimiento de todas las leyes anticorrupción que rigen el desempeño de sus actividades, atendiendo los principios de legalidad, objetividad, honestidad, lealtad, ética, transparencia y profesionalidad. En ese sentido, ningún acto de corrupción será tolerado en Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de

C.V., ya sea que este se realice dentro de nuestras instalaciones y/o en el marco de nuestras operaciones, o bien que sea realizado de forma individual por las personas relacionadas con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V.

2. Todos tenemos responsabilidades en favor de la integridad

a. Aplicabilidad de la Política de Integridad

i. Responsabilidades para quienes integramos Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V.

Todos los dueños, directivos, colaboradores, proveedores y terceros que actúen en nombre y representación de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V., y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., deberán conocer el contenido de esta Política. Para ello, deberán leer este documento de forma íntegra y firmar la carta compromiso que se adjunta a este documento.

Asimismo, los dueños, directivos, colaboradores, proveedores, y terceros que actúen en nombre y representación de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V., y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., deberán participar en las sesiones de capacitación que sean organizadas de conformidad con el Programa de capacitación en materia de integridad, previsto en esta Política.

Todos los que integramos Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V., y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., estamos conscientes de que el desconocimiento no es justificación para violar la ley. En caso de duda sobre el contenido de esta Política o las leyes vigentes, los dueños, directivos, colaboradores, proveedores, y terceros relacionados con la empresa deberán hacer uso de los canales de reporte disponibles para recibir orientación y/o reportar cualquier posible violación a esta Política o a las leyes vigentes.

Es responsabilidad de todos comunicar a nuestros clientes el contenido de esta Política e invitarles a conducirse en las operaciones que realizan con nuestra empresa siguiendo los estándares de integridad que se describen en este documento. Cualquier acción que contravenga el contenido de esta será motivo para no llevar a cabo una transacción comercial. Debemos priorizar actuar en cumplimiento a las leyes y a esta Política de Integridad, sobre aquellos negocios que representen un riesgo de corrupción para la empresa.



ii. Socios comerciales

Los socios comerciales de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., deberán contar con una política o código equivalente a nuestra Política de Integridad que garantice que las operaciones que realiza se apegan al marco normativo vigente y prohíben expresamente la comisión de actos de corrupción.

En caso de que los socios comerciales de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V., y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., no cuenten con una política o código equivalente podrán adoptar nuestra Política de Integridad a través de la incorporación de una cláusula contractual en la que dicho socio comercial se comprometa bajo los términos de esta Política de Integridad, y deberán conocer, comprender, consultar y aplicar esta política de integridad en su totalidad.

b. Responsabilidad de comunicar y capacitar

Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., proveerán al menos dos sesiones de capacitación anual a los dueños, directivos, colaboradores, proveedores y terceros relacionados con la empresa sobre esta Política de Integridad, sus ajustes y cualquier actualización que resulte necesaria sobre el marco normativo vigente.

Esta capacitación estará a cargo de la Dirección de Recursos Humanos de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V., y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., y podrá realizarse en coordinación con otras áreas de la empresa.

La capacitación anual será obligatoria para quienes integramos Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V., y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., y también podrán participar de esta capacitación los socios comerciales que así lo soliciten. La capacitación se impartirá de forma presencial de manera semestral. Todos los nuevos colaboradores de la empresa recibirán una capacitación inicial sobre nuestra Política de Integridad.

Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., también podrán proveer de otras capacitaciones especializadas para fortalecer las capacidades de prevención de todas las personas relacionadas con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V.

c. Responsabilidad de revisar la implementación de la Política de Integridad y su actualización

De forma anual y como parte de las actividades de cierre y evaluación anual de las operaciones de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V., y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., se revisará la política anticorrupción para realizar los ajustes o adecuaciones necesarios conforma a los resultados de la implementación de la Política, así como las modificaciones correspondientes al marco normativo vigente.

La Dirección de Administración de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., será responsable de dar seguimiento a la implementación de la Política de Integridad, así como de realizar los ajustes y adecuaciones que sean necesarios para mantener vigente esta Política.

Las adecuaciones que se realicen deberán comunicarse a todas las personas con las que Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., tengan relación, que ya hayan leído y firmado la carta compromiso con esta Política de Integridad.

Las adecuaciones a esta Política de Integridad deberán presentarse como parte de la capacitación anual a que se hace referencia en el inciso anterior.

d. Responsabilidad de recibir y atender las consultas y reportes relacionados con violaciones o posibles violaciones de la Política Anticorrupción

i. De las consultas sobre la política anticorrupción

La Dirección de Administración de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V., y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., serán responsable de recibir y atender de forma expedita las dudas relacionadas con esta política anticorrupción a fin de garantizar la continuidad de las operaciones que realiza Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V., y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V.

Todas las dudas serán tratadas con la confidencialidad debida, pero el resultado será parte del proceso de sistematización que permita realizar mejoras a esta Política de Integridad.

ii. De los reportes sobre violaciones o posibles violaciones a la Política Anticorrupción

Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., ha dispuesto de un canal para la presentación de reportes relacionados con violaciones o posibles violaciones a esta Política de Integridad, así como a cualquier violación al marco normativo vigente, o posible violación. La atención y seguimiento de estos reportes se realizará de conformidad con el procedimiento previsto en esta Política de Integridad.

Todos los reportes serán tratados con la confidencialidad debida, conforme a lo estipulado en la Política de Gestión de Denuncias de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V. Queda expresamente prohibida cualquier tipo de represalia en contra de quien reporta de buena fe, y en caso de que ocurra, ésta será sancionada.

Todas las personas relacionadas con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., tendrán acceso a este canal de presentación de reportes a través del correo electrónico que se establecen a continuación:

porlaintegridad@meravi.com.mx, porlaintegridad@cinpack.com.mx

Las personas que reportan podrán identificarse y proporcionar datos de contacto, a su elección. Los reportantes deberán proveer de la mayor evidencia con que cuenten, a fin de facilitar el proceso de seguimiento. La falta de evidencia o de identificación del reportante no serán impedimento para que dicho reporte sea investigado.

Toda denuncia y procedimiento de investigación deberá de realizarse acorde a lo previsto en la Política de Gestión del Canal de Denuncias de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V.

3. Identificación de las conductas de corrupción

A continuación, se establecen las conductas que, de acuerdo con las leyes vigentes y los tratados internacionales, están prohibidas por constituir actos de corrupción. La comisión de cualquiera de estas conductas será investigada de conformidad con el procedimiento en esta Política.

Si derivado de dicha investigación se acredita la responsabilidad en la comisión de algún acto de corrupción, la persona responsable será sancionada de conformidad con lo establecido en el numeral 5. inciso d, de esta Política.

a. Soborno y pagos de facilitación

Queda prohibido realizar cualquier promesa, ofrecimiento, entrega o cesión de cualquier cosa de valor a cambio de obtener un beneficio personal o para Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., si este es indebido y depende del intercambio de dicha cosa de valor.

Tampoco es aceptable el pago de propinas o cuotas extraordinarias a las dispuestas en las leyes con el propósito de agilizar trámites u obtener la prestación de servicios.

A personas funcionarias públicas nacionales y extranjeros

De conformidad con las leyes nacionales y los tratados internacionales, queda expresamente prohibido ofrecer o entregar cualquier cosa de valor a personas funcionarias públicas del país y/o del extranjero a cambio de obtener de forma personal o para Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., un beneficio indebido.

En caso de recibir alguna solicitud de parte de una persona funcionaria pública del país y/o del extranjero, ésta deberá ser comunicada al superior jerárquico, así como a la Dirección de Administración de la empresa para que tome las acciones necesarias. Dichas solicitudes son ilegales y no podemos acceder a ningún tipo de soborno.

ii. Entre particulares

Tampoco serán aceptables los ofrecimientos o la entrega de cualquier cosa de valor a particulares con el objetivo de obtener algún beneficio que sea indebido, ya sea de forma personal o para Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V.

b. Conflicto de intereses

Todas las personas que tengan una relación con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., deberán informar a la Dirección de Recursos Humanos sobre los intereses de carácter personal, familiar o de negocios que se contrapongan con los intereses de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V.

En caso de que estos intereses no sean oportunamente informados se podría incurrir en una situación de conflicto de intereses, la cual podrá ser investigada y sancionada en los términos que se establecen en esta Política.

c. Regalos, cortesías, viajes y entretenimiento

Como regla general, no se podrán entregar ni recibir regalos, cortesías, viáticos o cualquier otro tipo de entretenimiento que sea excesivo, lujoso o que no esté debidamente justificado y cuya entrega o recepción implique un beneficio indebido, un conflicto de interés real o potencial o que tenga la intención de influir de forma indebida en algún proceso de toma de decisiones.

De forma excepcional, y previa aprobación por parte de la Dirección de Administración, se podrán entregar o recibir regalos, siguiendo los procedimientos establecidos por la empresa para tal efecto.

d. Donativos y patrocinios

Los donativos o patrocinios realizados por Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., deberán ser legales respecto a su objeto y deberá quedar registro contable de los mismos.



i. Donativos o patrocinios de carácter benéfico

Como parte del compromiso social que asume Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., se podrán realizar donativos y patrocinios a personas o instituciones, siempre que éstas estén constituidas legalmente, persigan un objeto legítimo, no se incurra en un conflicto de intereses real o potencial, ni tengan el objetivo de recibir a cambio un beneficio indebido.

Todos los donativos o patrocinios que sean entregados deberán realizarse a través de medios que permitan documentar la transferencia de los recursos, por lo que no se podrán realizar donativos o patrocinios en efectivo.

ii. Donativos de carácter político

Ninguna persona podrá realizar donativos a precandidatos, candidatos, partidos políticos, personas funcionarias públicas en nombre, representación o con recursos de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V.

Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., reconocen el derecho de todas las personas de manifestar libremente sus preferencias políticas y llevar a cabo todas las acciones que sean legales para apoyar a candidatos o partidos políticos de su preferencia, siempre que dichas acciones no se realicen en el marco del trabajo o colaboración que establezcan con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., o haciendo uso de recursos, imágenes o cualquier otro medio de identificación que lo relacione con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V.

Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., podrán realizar donativos a instituciones públicas cuando sea aprobado por el área correspondiente y siempre que no exista un conflicto de interés real o potencial.

e. Lavado de dinero

Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., reconocen que el lavado de dinero constituye un delito que promueve la corrupción. Por esta razón, todas las operaciones que realiza Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., con terceros deberán seguir un procedimiento de debida diligencia para asegurar la licitud de las operaciones de los terceros con los que se relaciona la empresa.

Bajo ningún supuesto se podrán llevar a cabo operaciones en efectivo o a través de cuentas a nombre de terceras personas distintas a nuestra contraparte. Queda prohibido realizar cualquier acción que tienda o contribuya a disimular u ocultar el origen ilícito de los recursos que recibe Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V.

f. Fraude

Debemos garantizar que la información contenida en los libros, registros y cuentas de la compañía reflejen y documenten de forma clara, adecuada y completa las operaciones realizadas por Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., incluyendo todas las transacciones financieras relacionadas con nuestra operación.

Ninguna de las personas relacionadas con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., está autorizada a usar la información a la que tengan acceso de forma indebida, incluyendo, sin limitar, su uso para fines de evasión fiscal, ocultamiento de pagos de sobornos, desvío de recursos o cualquier tipo de fraude que beneficie o pretenda beneficiarlo de forma personal o indebidamente a Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V.

g. Encubrimiento

Todas las personas relacionadas con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., deberán informar de cualquier situación que contravenga lo dispuesto en esta Política, o bien cuando tengan sospecha de que se ha cometido alguna violación a esta Política o a la Ley.

Queda prohibido realizar actos para ocultar una violación a esta Política o a las leyes vigentes.

4. Mantenemos una supervisión continua

1. Identificación de procedimientos

Además de las disposiciones contenidas en esta Política, todas las personas relacionadas con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., deberán conocer, comprender y aplicar los procedimientos, normas y/o reglamentos aplicables a su función en específico.

En particular deberán conocer, comprender y aplicar el Reglamento interno de trabajo y el Manual de Organización de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V.

En caso de duda sobre la forma en la que se deben interpretar las normas de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., deberá consultarse con la Dirección de Administración.

b. Mantenimiento de registros

Todas las operaciones de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., deberán contar con los registros documentales que permitan justificar cada operación. Estos registros documentales deberán contener la información exacta y completa sobre las operaciones registradas.

Los registros documentales deberán preservarse durante los plazos establecidos por las leyes aplicables y se pondrán a disposición de las autoridades cuando sea requerida, siguiendo los procesos previstos en las leyes y siempre que dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

Ninguna persona relacionada con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., está autorizada para destruir, ocultar o alterar los registros documentales de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V.

c. Manejo de información

Las personas relacionadas con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., deberán registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, asegurando en todo momento el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes aplicables en materia de protección de datos personales.

Ninguna persona relacionada con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., podrá hacer uso indebido de la información, ni podrá divulgarla, sustraerla, destruirla, ocultarla o inutilizarla.

d. Supervisión y evaluación

Será responsabilidad de la Dirección de Administración dar seguimiento a la aplicación de esta Política de Integridad. Para ello, trabajará en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos con el objeto de sistematizar la información que dichas áreas generen, así como evaluar de forma integral la eficacia de esta Política e identificar las áreas de oportunidad para mejorar su implementación.

e. Informes

Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., asume el compromiso de publicar un informe anual sobre los resultados generales de la aplicación de esta Política de Integridad. Este informe sistematizará la información sobre las acciones implementadas para la difusión, capacitación, aplicación, evaluación y seguimiento de la Política, así como sobre los resultados generales derivados de los reportes que en su caso sean presentados en el marco de esta Política.

Este informe constituirá una acción afirmativa para reforzar el compromiso de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., para prevenir actos de corrupción.

5. Sistema de atención de reportes relacionados con la Política de Integridad

Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V. dispone de un correo electrónico de contacto para que cualquier persona pueda realizar consultas o presentar reportes por violaciones o posibles violaciones a esta Política o a las leyes vigentes. Este medio de contacto está disponible para cualquier persona y es el siguiente:

porlaintegridad@meravi.com.mx, porlaintegridad@cinpack.com.mx

La empresa dará seguimiento a las consultas y reportes, siguiendo los principios y procedimientos que se describen a continuación.

a. Anonimato y confidencialidad

Cualquier persona que desee presentar un reporte sobre una violación o posible violación a esta Política de Integridad o a las leyes vigentes, gozará de absoluta confidencialidad en el seguimiento de dicho reporte.

Quien así lo desee podrá presentar reportes de forma anónima. En dicho caso, se solicitará que, como parte de su reporte, presente las evidencias con que cuente para proveer de indicios para la investigación, y si así lo desea, disponga de algún medio de contacto para dar seguimiento.

b. No represalias

Queda prohibido tomar represalias en contra de cualquier persona relacionada con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., que de buena fe haya presentado un reporte sobre una violación o posible violación a esta Política de integridad.

Nadie podrá ser afectado en sus funciones, horarios o compensaciones, ni deberá ser objeto de acoso o cualquier tipo de afectación o malos tratos con motivo de su participación como reportante o testigo en un proceso de investigación de posibles violaciones a esta Política.

Cualquier persona que lleve a cabo cualquiera de estas conductas será objeto de las sanciones correspondientes, descritas en el inciso e. de esta sección.

c. Proceso de recepción y seguimiento a reportes

Los reportes deberán presentarse conforme a lo previsto en la Política de Gestión de Canal de Denuncias de Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V.

d. Sanciones

En caso de que se acredite alguna violación a esta política anticorrupción, Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., podrá imponer las sanciones que considere pertinentes de conformidad con el Manual de procedimiento para la aplicación de sanciones.

En caso de que se presuma la comisión de un delito o falta administrativa, Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., dará vista a las autoridades para que realicen las investigaciones correspondientes.

e. Denuncia ante autoridades

De conformidad con las leyes vigentes, Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., están obligadas a dar vista a las autoridades cuando conozca de la posible comisión de un delito o falta administrativa. Todas las personas relacionadas con Cintas y Empaque Especializados, S.A. de C.V. y/o Mexicana de Reflejantes y Avíos Industriales, S.A. de C.V., están obligadas a colaborar con las autoridades responsables de la investigación de un delito o falta administrativa.

f. Reportes públicos

Se presentarán informes anuales sobre el número de reportes recibidos y los resultados generales de las investigaciones que se hayan realizado. Estos reportes deberán garantizar la confidencialidad de los reportantes, así como salvaguardar la información personal de las personas involucradas en los hechos que hayan sido investigados.



Atentamente

Ing. Oscar Gerardo Gonzalez Chavez